

Hitos en la vida de Francisco Sánchez, abogado y Padre de la Patria¹

Américo Moreta Castillo²

El hito histórico es el punto de apoyo de los acontecimientos trascendentes, aquellos que son capaces de cambiar el curso de la Historia. Son equivalentes a las llamadas piedras miliarenses en los caminos de la vida, son los momentos estelares en una biografía.

La historia del prócer Francisco Sánchez del Rosario está llena de hitos, en los cuales una decisión en sentido contrario, hubiera hecho variar el curso de los hechos que conforman la Historia.

Los hitos históricos demuestran el papel importante de la Cronología como ciencia auxiliar de la Historia.

El 9 de marzo del 2017 se celebró el Bicentenario del nacimiento del Padre de la Patria, forjador junto a Duarte y Mella de la Nación Dominicana, quien nació en tiempos de la España Boba, en la calle de El Tapado, casa número 15 (marcada como 115) de la actual 19 de marzo, entorno del Fuerte de San José, de la Cueva de las Golondrinas, del

1. Conferencia pronunciada en el salón de Actos de la Academia Dominicana de la Historia, en la noche del miércoles 15 de septiembre de 2015, en conmemoración del 150 Aniversario de la Guerra de la Restauración.
2. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia e integrante de su Comisión Jurídica.



Cuartel de Milicias, antiguo Colegio de Gorjón, del Fuerte de El Estudio y de los Batiportes.

Francisco fue su nombre, hijo de Narciso Sánchez Alfonsoca (hijo de Narciso Sánchez y de Eulalia (Olaya) del Rosario de Belén, legitimado por el subsecuente matrimonio de sus padres el 21 de marzo de 1819,³ a partir de entonces el niño Francisco obtuvo el derecho a usar el apellido Sánchez, convirtiéndose esto en el primer hito en su vida. Porque de no haber sido legitimado el niño Francisco hubiera sido Del Rosario y no Sánchez.

Hay quienes dicen que en su acta de bautismo se expresó como segundo nombre el apellido Del Rosario, pero esto puede ser un error de apreciación, ya que lo que sucedió fue que el sacerdote que la instrumentó, el padre Costa, frente a la condición de hijo natural, precisó el apellido Del Rosario como si fuera parte del nombre; probablemente con la intención de que el apellido del hijo natural no fuera variado, pero en casi todos los documentos históricos figura Francisco como Francisco Sánchez, nunca como Francisco del Rosario, de manera que al conformarse la Tríada Patriótica, no se dijo Duarte, Del Rosario y Mella, sino Duarte, Sánchez y Mella.

Los hermanos Sánchez del Rosario fueron: Andrés (1815), Francisco (1817), Tomás (1819), Eugenio (1822), Jacinto (1827), Pablo Marcial (1829), María Socorro del Rosario (1830), Ana (1832), Ildefonso (1834), Andrés del Rosario, nació en 1815 y fue legitimado junto a Francisco.

3. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976, pp. 9-36 (Academia Dominicana de la Historia, vol. XLIII). Ver también a Ramón Lugo Lovatón. *Sánchez*. Tomo I. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1947, pp. 28-35.



Otro hito en la vida de Francisco se produjo en 1823 cuando Narciso Sánchez Alfonseca, su padre, figuró en el movimiento revolucionario pro español denominado Conspiración de Los Alcarrizos. Francisco tenía seis años y Narciso quedó sujeto a la vigilancia de la alta policía, convirtiéndose así en un perseguido político, bajo sospecha de los invasores haitianos, creciendo el niño Francisco con ese estigma.⁴

Aunque los Sánchez vivían en la calle de El Tapado, Narcisazo que era de oficio tablajero o carnicero y tenía dos hatos de ganado, uno en Los Alcarrizos y otro en El Seybo, mejoró de situación económica y se mudaron a la calle del Arquillo de la Catedral, o de los Nichos, actual Arzobispo Nouel, en los frentes del ala norte del Hospital de San Andrés y de la Plazuela del Carmen, en la misma acera del bohío de Chepita Pérez donde fue fundada La Trinitaria.

Ha sido un dato curioso que en la reunión del 16 de julio de 1838 no estuviesen presentes los trinitarios vecinos, Matías Ramón Mella y Francisco Sánchez del Rosario, este último joven carismático y popular por su simpatía, amante de las serenatas, que tocaba la mandolina y la flauta, leía a los clásicos en latín, artesano especialista en concha de Carey y a quien sus amigos apodaban “Diamante”.

Duarte y Sánchez se conocían, pues ambos asistieron de 1838 a 1839 a las cátedras impartidas en la sacristía de Regina Angelorum por el padre peruano, Gaspar Hernández, sacerdote de ideas monárquicas, que impartió cátedras de Política y Filosofía a ambos trinitarios.

4. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, p. 10.



Hitos en la vida política de Francisco Sánchez del Rosario

El 2 de agosto de 1843, estando Sánchez en la clandestinidad y Duarte, Pina y Pérez en Venezuela, se difundió la noticia de que Sánchez había fallecido de una contagiosa enfermedad, su ataúd fue sellado y llenado de piedras y se le enterró en el cementerio anexo a la Iglesia del Carmen. Con esto fue burlada la persecución iniciada por Charles Herard y sus reformistas haitianos.⁵

Cuando la noticia de la muerte de Sánchez llegó a oídos de Pedro Santana, en El Seybo, este dijo que se retiraba del movimiento, pues él no tenía acuerdos con muertos. La frase proviene que para unirse al movimiento trinitario Pedro Santana le requirió a Duarte que le garantizara que Sánchez estuviera también. Y que sólo así él y su hermano Ramón se unirían al mismo.

La amistad entre los Santana y Francisco Sánchez provenía de que estos fueron los cuidadores del hato que Narciso Sánchez Alfonseca tenía en El Seybo, contiguo a El Prado de los Santana, los cuales viajaban a Santo Domingo por lo menos una vez al año a rendirle cuentas a Narciso y a su hijo Francisco.

Otro hito fue el 24 de febrero de 1844, cuando acordaron los trinitarios que el golpe contra los haitianos sería la noche del 27 al 28 de febrero. A esta reunión acudieron: Sánchez, Vicente Celestino Duarte, Mella, los Puello y los Concha, entre otros. Sánchez fue electo en la misma Coronel, Comandante de Armas. En reunión celebrada el 26 se escogió la bandera del juramento trinitario para la nueva república.

5. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, p. 10.



Aunque Sánchez asumió sus responsabilidades militares con seriedad, no parecía que le entusiasmara la vida del cuartel, lucía más bien un civilista que un caudillo.

El año 1844 fue particularmente abundante en hitos para Sánchez, pues su participación en la Junta Central Gubernativa así lo demuestra.

El 1 de marzo de 1844 la Junta Central Gubernativa lo designó Jefe de Operaciones Militares Interino.

El 26 de mayo de 1844 participó en la sesión en que Bobadilla pretendió hacer aprobar el proyecto de Protectorado de Francia, protestando junto a Duarte, José Joaquín Puello, Juan Isidro Pérez y Jacinto de la Concha, entre otros.

Participó el 9 de junio de 1844 en la reorganización de la Junta Central Gubernativa recompuesta por los duartistas y la presidió. Duarte lo reemplazó en la Gobernación de Santo Domingo.

El 3 de julio de 1844, en Azua, le esperaba en la Plaza de Armas el Ejército del Sur, ya que Santana supuestamente iba a delegar su mando. Santana había pedido permiso para venir a Santo Domingo a restablecer su salud y a ponerse a la cabeza de los negocios de su difunto hermano Ramón, la tropa manifestó que no permitiría la delegación del mando y marchó hacia Santo Domingo con el general Santana a la cabeza.

El 4 de julio de 1844, Duarte fue proclamado Presidente por Ramón Matías Mella en Santiago de los Caballeros.

El 5 de julio de 1844, Sánchez se entrevistó con José Joaquín Puello para hacer que éste enfrentara a Santana, luego se dirigió a San Cristóbal, se entrevistó con Santana y acordó su entrada pacífica a la capital. El 12 de julio de 1844, Santana entró con su ejército a la ciudad de Santo Domingo.



El 13 de julio de 1844 los militares proclamaron a Santana Jefe Supremo de la República, investido con poder dictatorial, hasta que se eligiera el Gobierno definitivo del país.

Duarte, Pina, Mella, Vicente Celestino Duarte, su hijo Enrique, J. Illas y Juan Isidro Pérez, entre otros, fueron declarados traidores a la Patria y desterrados a perpetuidad, el 22 de agosto de 1844.

Duarte llegó al puerto de Hamburgo junto a Juan Isidro Pérez y los hermanos Richiez. Sánchez, Mella, Pina e Illas fueron deportados a Inglaterra en el bergantín mercante inglés *Capricorn*, que naufragó en las costas de Irlanda, en octubre del 1844.

Sánchez, vía Nueva York, en diciembre de 1844, se refugió en Curacao y se estableció en Pietermaai, Mella siguió para Puerto Rico, en enero de 1845.

El 26 de septiembre de 1848, el presidente Manuel Jimenes decretó una amnistía general que le benefició y permitió regresar al país y, el 8 de noviembre del 1848, Sánchez legó a la ciudad de Santo Domingo en la goleta de guerra *27 de Febrero*, bajo el mando de Juan Alejandro Acosta.

El presidente Jimenes lo nombró Comandante de ArmasEl 8 de abril de 1849, con motivo de la Invasión de Soulouque, salió con una tropa a reforzar la que comandaba Pedro Santana. Sánchez fue intimado por el Ministro de la Guerra Román Franco Bidó a que entrara al teatro de operaciones, Sánchez se demoró hasta contactar a Santana que obtuvo el triunfo de Las Carreras, el 21 de abril de 1849.⁶

6. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, pp. 11-21.



La actuación en dicha batalla le costó al eneral Duvergé ser sometido a un Consejo de Guerra, teniendo como Fiscal ante el Tribunal de Apelaciones a Sánchez, designado por Santana el 23 de junio de 1849. Duvergé fue juzgado y resultó absuelto, pero fue confinado por Santana en El Seybo para luego fusilarlo.

En esa época los abogados eran denominados Defensores Públicos y, dado el cierre de las universidades Santo Tomás de Aquino y Santiago de la Paz y Gorjón, la preparación era autodidacta, presentando examen por ante la Suprema Corte de Justicia, como se hizo en su momento por ante la Real Audiencia de Santo Domingo.

Se ha advertido en la clausura de la Universidad cuando los haitianos, una manifestación del plan para haitianizar la Nación Dominicana, junto a borrar todo lo que fuera recuerdo de la hispanidad como esencia de nuestra identidad cultural.

Sin embargo, se evidenció que la universidad estuvo cerrada a principios del siglo XIX y fue reabierta en tiempos de la España Boba. De todos modos, en el país se mantuvo viva la tradición universitaria incluyendo en ella la formación de sacerdotes en el Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino (véanse las obras de Monseñor Hugo Polanco Brito, José Luis Sáez Ramo y Antonio Lluberes Navarro).

No obstante, con el régimen haitiano, algunos de los antiguos abogados formados en el Derecho Español continuaron en el ejercicio de la profesión y en la administración de la Justicia en los nuevos tribunales, así, en la colección de “Sentencias Penales de la Época Haitiana, de 1822 a 1831” que aparecieron en varios números del *Boletín del Archivo General de la Nación*, publicadas por su director Ramón Lugo Lovatón, vemos que el Tribunal Civil del Departamento de Santo Domingo estaba compuesto, en 1826, por José Joaquín Delmonte como Juez



Decano, Raymundo Sepúlveda y Leonardo Pichardo Zerezedá, como Jueces titulares; Ceballos y Juan Bautista Morel, Jueces Suplentes y Manuel de Aybar como Secretario del Tribunal. El Comisario de Gobierno era Tomás Bobadilla y Briones y el Representante del Ministerio Público, Miguel Lavastidas, todos dominicanos.⁷

En la Ley Orgánica de los Tribunales de la República que promulgó el general, Santana en 1845, en su Artículo 2, Inciso 4, estableció como atribución de la Suprema Corte de Justicia: “Admitir para defensores públicos a los que tengan las cualidades exigidas por las leyes, y en el número que estime su prudencia”.⁸

No se precisó si los aspirantes debían presentar examen de aptitud ante nuestro alto tribunal, pero al establecerse este requisito posteriormente, parece que el legislador se apoyó en una práctica constante.

En uno de los Gobiernos de Buenaventura Báez, en la Ley Orgánica de Enjuiciamiento sobre los Tribunales de Justicia de la República, de 1852, en su Artículo 122 se previó:

“Al Presidente de la República corresponde el nombramiento de los defensores y escribanos públicos, y someter los aspirantes al examen establecido y exhibición de documentos calificativos de capacidad,

7. Ramón Lugo Lovatón. “Sentencias Penales de la Época Haitiana, 1822 a 1831”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año 18, no. 85, pp. 157 y siguientes. Santo Domingo, abril-junio de 1955.
8. *Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones Emanadas de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana*, tomo I, año 1845. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1880, p. 142.



moralidad y patriotismo, a que se agregará constancia de haber hecho pasantía de dos años a lo menos”.⁹

Antes de esta Ley, Emilio Rodríguez Demorizi consignó que Sánchez, el Padre de la Patria, empezó a actuar como Defensor Público, aunque ya había sido designado por Santana como Fiscal ante el Tribunal de Apelaciones de Santo Domingo, desde el 23 de junio de 1849.¹⁰

El ejercicio del Derecho por uno de los Padres de la Patria debe constituir un orgullo y un compromiso, para todo el que postule por ante los Tribunales de la República, pues Sánchez fue un abogado completo, y en su vida profesional no sólo se encuentran defensas magistrales que confirmaron sus momentos de gloria, sino también momentos de desilusión, abatimiento y frustración, como cuando, el 28 de abril de 1859, el Tribunal en Cámara de Consejo, lo suspendió como Defensor Público por el término de un mes “por las supuestas faltas de irreverencias [sic] y otros descarríos que ha cometido contra la magistratura [...]”, siendo rehabilitado el 16 de mayo por la Suprema Corte de Justicia.

Así como en momentos de gloria, como cuando el 12 de agosto de 1859, defendiendo a Víctor George en resonante caso de adulterio, cuenta la tradición que fue sacado del Tribunal en hombros por la concurrencia.¹¹

9. *Colección de Leyes...*, tomo II, año 1852, Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1881, p. 261.

10. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, pp. 20-21.

11. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, p. 26.



Hitos en la vida profesional del abogado Sánchez

Uno de los enigmas de nuestra Historia es cómo se despertó la vocación de abogado en el Prócer de El Conde. ¿Sería con las cátedras de Gaspar Hernández en la sacristía de Regina Angelorum? ¿O sería entre el 12 de julio de 1843 al 27 de febrero de 1844) cuando entre otros lugares, se refugió en la casa de Félix María Delmonte evadiendo la persecución haitiana?

Lo cierto es que a partir de 1851 hasta su muerte, acaecida en 1861, Sánchez fue Defensor Público, o lo que es lo mismo, Abogado en ejercicio por ante los Tribunales de la República Dominicana. Fueron doce años de una práctica intensa, si sumamos los dos años que estuvo como Ministerio Público en el Tribunal de Apelaciones de Santo Domingo.

Sus defensas y documentos relativos a los procesos en los que participó se perdieron en el incendio que sufrió el Palacio de Justicia ubicado en la calle Padre Billini, acera sur, entre las calles Sánchez y José Reyes, el 11 de diciembre de 1925, salvándose la mención de su presencia en varios casos, gracias a los libros de registro de sentencias civiles y criminales que correspondían al Ayuntamiento de Santo Domingo y que hoy se conservan en el Archivo General de la Nación.¹²

Así, descubrí a un Sánchez que descolló en el ejercicio de la Abogacía, que no siempre ganó sus pleitos, que interpuso recursos como todo luchador activo por el Derecho, que defendió siempre la causa de los pobres, como en el caso del herrero Rueda que le entregó un bastón de hierro en pago de

12. Emilio Rodríguez Demorizi. *Acerca de Francisco...*, p. 42.



honorarios, que vivió frustraciones y momentos de gloria en su lucha por la Justicia.

Sánchez tuvo una personalidad carismática, jovial y fue recto en sus decisiones, compartió bufete con Pedro de Castro y Castro, a quien, luego de separarse, enfrentó en numerosos procesos. Igual sucedió con Félix María Delmonte y generalmente cuando buscaban de abogado a Carlos Rafael Nouel Pierret, yerno de Tomás Bobadilla y Briones, procuraban a Sánchez como abogado de la contraparte.

El bufete de Sánchez estuvo situado en una de las esquinas del cruce de las calles de El Arquillo de la Catedral, hoy Arzobispo Nouel, con la de El Estudio, hoy Hostos, pero posteriormente instaló su despacho en la primera isleta, frente a la Plaza de Armas, hoy Parque Colón, al lado del Palacio de Borgellá.

Entre los casos defendidos por Sánchez cabe destacar los siguientes:

Del Tribunal Justicia Mayor de Santo Domingo, años 1847-1856:

La defensa del General Pedro Florentino;

El 16 de junio de 1851, defendió a un acusado de robo que fue condenado a un año de prisión y;

El 13 de agosto de 1851, hubo un desistimiento por un arreglo amigable entre las partes, se trataba de un proceso civil entre Ramón Leyba y Gregorio Manzueta.

Del Tribunal Justicia Mayor de Santo Domingo, años 1851-1854

El 3 de noviembre de 1851, defendió a Juan Bautista Maggiolo contra Tomás Henríquez. Maggiolo. Fue condenado en costas;



El 1 de diciembre de 1851, defendió a Andrés Lanoy contra Bartolomé Acosta. Lanoy y ganó el pleito;

El 15 de enero de 1852, defendió a Francisca Dechamps, compensaron las costas;

El 26 de mayo de 1852, representó a José de las Nieves y el Tribunal se declaró incompetente por tratarse de materia comercial;

El 14 de junio de 1852, defendió a la señorita Inés Bonilla contra Esteban de Mesa;

El 21 de junio de 1852, representó a la viuda Chaver contra Luis Henaut;

El 1 de julio de 1852, representó a Rufino Alfonsca en la litis con José Barón Alfonseca;

El 5 de julio de 1852, representó a José Román en la litis con Miguel Pérez, quien no compareció a la audiencia;

El 7 de julio de 1852, representó a Juana Casimiro en la litis con Chaneau y Compañía;

El 19 de julio de 1852, representó a Rosa Duvigneau en la litis con Luis Henao;

El 27 de septiembre de 1852, representó a Pedro Pineda en la litis con Josefa Mendosa;

El 15 de diciembre de 1852, representó a Francisco Arias y Desiderio Pozo en la litis con Timoteo y Andrés Ogando;

El 23 de diciembre de 1852, representó a Valentín Delgado en la litis con José Brenes;

El 3 de noviembre de 1853, representó a Gregorio Magallanes en la litis con Toribio González;

El 3 de noviembre de 1853, representó a Fermín Santana Sánchez contra Bernardino Díaz, representado por Pedro de Castro y Castro;



El 5 de enero de 1854, representó a Juana Bautista Flores contra Marcelo Díaz, representado por Pedro de Castro y Castro, obteniendo sentencia a favor de su defendida;

El 4 de marzo de 1854, representó a Eleuterio Esterlin en la litis con Antonio Valdé, representado por Pedro Pablo Bonilla, obteniendo sentencia favorable a su cliente;

El 6 de abril de 1854, representó a María Vicenta Abreu en la litis con Juan Bouví, representado por Pedro de Castro y Castro, sentencia a favor de este último;

El 24 de julio del 1854, representó a Julián Hernández contra Juan Bautista Pellerano;

El 28 de julio de 1854, Juan Bautista Lovelace por promesa de matrimonio a Clementina Lovelace, representada por Sánchez;

El 2 de agosto de 1854, Juliana Hernández, representada por Sánchez, contra Juan Bautista Pellerano, representado por Manuel Aybar, sentencia a favor de este último;

El 3 de agosto de 1854, Juana Figueroa, representada por Sánchez, contra Francisco Benoy, representado por Pedro de Castro y Castro y;

El 23 de agosto de 1854, Cecilia Cuesto, representada por Pedro de Castro y Castro contra Rafaela González, representada por Sánchez.

Del Tribunal Justicia Mayor de Santo Domingo, años 1852-1855

El 11 de mayo de 1852, Sánchez representó a Eustaquia de la Vega en un asunto civil sin otra indicación;

El 14 de junio de 1852, Inés Bonilla representada por Sánchez contra Esteban Mesa, representada por Fauleau;



El 16 de julio de 1852, Pedro de la Cruz Regalado representado por Sánchez contra Lorenzo Uribis, representado por Pedro de Castro y Castro.

Todas estas referencias de procesos judiciales en los cuales participó el abogado Sánchez se conocen gracias a la investigación que al respecto hizo el historiador Emilio Rodríguez Demorizi, a partir de 1840.

Es importante consignar que en la época hubo dos personas que llevaron el nombre de Pedro de Castro y Castro: uno de ellos, el abogado socio y contendor de Sánchez; y el otro, fue un zapatero de oficio y tío de los Hermanos Puello, el cual fue fusilado junto a ellos.

El Juicio a Sánchez y demás héroes de San Juan

Tiene especial importancia el juicio al Padre de la Patria, Francisco Sánchez, el último hito en su vida, quien entró por Haití en el mes de junio de 1861 en un esfuerzo expedicionario junto a José María Cabral, no sólo por tratarse de tan ilustre patricio, sino porque desde junio de 1849 el mismo fue Fiscal de Apelaciones y luego un exitoso Defensor Público, que era como se le llamaba en esa época a los abogados.

Los patriotas tomaron Cachimán, Las Matas de Farfán, El Cercado y Neiba, pero lluvias incesantes detuvieron las operaciones, obligándolos a retroceder. Los españoles apostaron barcos frente a Puerto Príncipe, por lo cual, el presidente haitiano Fabré Geffrard le retiró el apoyo a los expedicionarios y les intimó a retirarse.

El Patricio fue traicionado, herido y apresado junto a otros compañeros en El Cercado y conducido a San Juan de la Maguana. En cambio, José María Cabral, Fernando Tavera



y José Cabrera se salvaron al penetrar nuevamente a territorio haitiano por la vía de Neiba.¹³

El General Santiago de Óleo, que en la época fue una de las figuras más importantes de El Cercado, y quien se había unido a los patriotas, concibió un plan para evadir su responsabilidad. Se adelantó por caminos extraviados hasta Mangal, al pie de la Loma de Juan de la Cruz, en el trayecto hacía Haití; y allí apostó a sus soldados en emboscada. Al llegar Sánchez y sus compañeros al lugar, recibieron los disparos de sus propios aliados y fueron apresados.

El 3 de julio de 1861 se inició el juicio al Padre de la Patria y a sus veinte compañeros en una enramada de cana que se levantó en la Plaza Pública de San Juan de la Maguana, actual Parque Sánchez, frente a la Iglesia. Presidió el Consejo de Guerra el general Domingo Lasala, vegano, y cinco oficiales más que conforme a la Ley sobre Conspiradores debieron ser un Coronel, dos Capitanes, un Teniente y un Alférez, cuyos nombres se desconocen. El Fiscal fue el coronel Tomás Pimentel, banilejo, y el secretario fue Alejo Justo Chanlatte. El juicio duró de ocho de la mañana a tres de la tarde.

El general Lasala en una ocasión había sido defendido por Sánchez en un juicio por asesinato de un pariente del Cibao, éste le había pagado al Defensor Público con diez mulas tan flacas que Sánchez las devolvió haciendo alusión a “Las Plagas de Egipto”; la relación entre ambos se deterioró a partir de entonces.

13. Manuel Ubaldo Gómez Moya. *Resumen de la Historia de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1993, p. 367 y 181-182 (Sociedad Dominicana de Bibliófilos, vol. 47).



Entre los presentes estuvo el antiguo compañero del patricio, general Antonio Abad Alfau y Bustamante, contra quien Sánchez había ganado el pleito del corte de madera en Arena Gorda, Bávaro, defendiendo Sánchez al francés Beltrán Veron y Gramoud contra los hermanos Alfau.¹⁴

Como defensores de los encausados estuvieron el vegano Cristóbal José de Moya y el banilejo José Soto, aunque entre los encartados estuvo Benigno del Castillo, también Defensor Público al igual que Sánchez. Se afirmó que oficiales españoles quisieron asumir la defensa de los expedicionarios. Finalmente, y frente a la presencia en el juicio de Pascual o Romualdo Montero señalado por Sánchez como “dos veces traidor”, pues éste fue quien lo entregó en El Cercado y ahora llamaba a Sánchez haitiano conspirador. El Patricio decidió asumir su propia defensa, justificando tener toda la responsabilidad por los hechos. Éste produjo una “defensa de ruptura” en el juicio político, y le expresó a su juez-verdugo:

–“Magistrado Presidente [...]. Sé que todo está escrito. Desde este momento seré yo el Abogado de mi causa”.–

Lasala le advirtió a Sánchez que se había lucido en algunos procesos, pero que allí no se iría a lucir, a lo cual el Padre de la Patria le replicó recordándole la vez que lo había defendido como reo de asesinato y obtuvo su absolución.¹⁵

En su defensa el Padre de la Patria cuestionó radicalmente la legislación sobre la cual se le juzgaba y condenaba, y expresó:

14. Es curiosa la presencia de Antonio Abad Alfau Bustamante en momentos claves de la vida de Sánchez, por ejemplo, se lo encontró en Nueva York estando exiliado, igualmente coincidió en otros momentos.
15. Ramón Lugo Lovatón. *Sánchez*, tomo II. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1948, pp. 144-190.



–“¿Con qué leyes se me habrá de juzgar? ¿Con las españolas que no han comenzado a regir, pues el protocolo de la Anexión establece un interregno de meses para que comiencen a regir las leyes del reino, o con las dominicanas, que me mandan sostener la independencia y soberanía de mi Patria? [...] ¿En virtud de qué ley se nos acusa? ¿Amparándose en cuál ley se pide para nosotros la pena de muerte? ¿Invocándose la ley dominicana? ¡Imposible! La ley dominicana no puede condenar a quienes no han cometido otro crimen que el de querer conservar la República Dominicana. ¿Invocando la ley española? No tenéis derecho para ello. Vosotros sois oficiales del Ejército Dominicano, ¿donde está la ordenanza española que rige vuestros actos? ¿Es posible admitir que en el Código Penal Español haya un artículo por el cual los hombres que defiendan la independencia de su país deben ser acusados y condenados a muerte? [...] Pero veo que el señor Fiscal pide para estos hombres lo mismo que para mí, la pena capital. Si hay un culpable, el único soy yo. Estos hombres vinieron porque yo los conquisté”.¹⁶

De este modo, el 4 de julio de 1861, a las cuatro de la tarde, en virtud de la sentencia condenatoria, fueron fusilados en el Cementerio de San Juan junto al Patricio: el poeta y periodista Félix Mota; Domingo Piñeyro Boscán; Rudecindo de León; Francisco Martínez; Julián Morris y Morris; Juan Erazo; Benigno del Castillo; Gabino Simonó Guante; comandante Manuel Baldemora; José Antonio Figueroa; Pedro Zorrilla;

16. *Ibidem.*



Luciano Solís; José Corporán (o Ciprián); Juan Gregorio Rincón; José de Jesús Paredes (o Pared); Epifanio Jiménez (o Sierra); Segundo Mártir (o Alcántara); Juan Dragón; León García; y Juan de la Cruz.¹⁷

El padre Narciso Barrientos le dio la última comunión a Francisco Sánchez y mientras lo hacía, el Patricio dijo el Versículo 6 del Salmo 50: “*Tibi soli peccavi et malum coram te feci*”. (“Aquí está el que solamente ha pecado y te ha hecho mal”) y, mientras lo conducían al cadalso en silla de manos, por estar herido, recitaba el Salmo 50 “*Miserere*”, pidiendo a Dios piedad y misericordia por las almas de todos.

Antes de ser fusilado, al pie de una gúasima, pidió al joven Avelino Orozco que le ayudara a ser envuelto en la bandera dominicana, y a la orden de ¡Fuego!, gritó más fuerte: “¡Finis Polonia!”, como alusión al fin de la República, y evocando al patriota Polaco Tadeo Kosciuszko en la batalla de Maciejowice, del 4 de octubre de 1794.

Sánchez había solicitado clemencia para sus compañeros y el perdón a la Reina al escuchar la sentencia, por eso y por la crueldad demostrada en el fusilamiento, parte de los oficiales españoles presentes en San Juan de la Maguana abandonaron la ciudad al mando del comandante Antonio Luzón, al frente de un batallón del Regimiento La Corona, y junto a sus colegas ibéricos, el Brigadier Peláez, segundo al mando en la nueva provincia española, quien había pedido indulgencia para los prisioneros. Le reprochó a Santana lo sucedido, éste último que estuvo primeramente en el Cibao, ya se encontraba acantonado en Azua, habiendo atravesado del Cibao al Sur por Piedra Blanca, Bonao.

17. Ramón Lugo Lovatón. *Sánchez*, tomo II..., pp. 156-157 y 162.



Bibliografía

Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones Emanadas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana, tomos I y II. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos 1880-1881.

Gaceta Oficial, no. 394. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, 1881.

Gómez Moya, Manuel Ubaldo. *Resumen de la Historia de Santo Domingo*. Santo Domingo, Editora Corripio, 1983 (Sociedad Dominicana de Bibliófilos, vol. 47).

Henríquez y Carvajal, Federico. “Lecciones de Historia de la enseñanza nacional. *Clío*, año 38, no. 125. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, enero-agosto de 1970.

Joubert, Emilio Cesáreo. *Cosas que fueron*. Santo Domingo, Imprenta de la Viuda García, 1936.

Lugo Lovatón, Ramón. *Sánchez*, tomos I y II. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, 1947 y 1948.

Lugo Lovatón, Ramón. “Sentencias Penales de la Época Haitiana, 1822 a 1831”. *Boletín del Archivo General de la Nación*, año 18, no. 85. Ciudad Trujillo (Santo Domingo), Editora Montalvo, abril-junio de 1955.

Llubes Navarro, Antonio. *Breve Historia de la Iglesia Dominicana, 1493-1997*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1998.

Polanco Brito, Hugo Eduardo. *Seminario Conciliar Santo Tomás de Aquino, 1848-1948*. Ciudad Trujillo (Santo Domingo). Editora San Francisco, 1948.



Revista Judicial de la República Dominicana, año III, no. 18. Santo Domingo, Imprenta de García Hermanos, junio de 1908.

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Acerca de Francisco del Rosario Sánchez*. Santo Domingo, Editora Taller, 1976 (Academia Dominicana de la Historia, volumen XLIII).

Rodríguez Demorizi, Emilio. *Cronología de la Real y Pontificia Universidad de Santo Domingo 1538-1970*. Santo Domingo, Editora del Caribe, 1970 (Universidad Autónoma de Santo Domingo, Colección Historia y Sociedad, vol.1).

Sáez Ramo, José Luis. *La Formación Sacerdotal en Santo Domingo: Desde el Concilio de Trento a la Fundación de la República*. Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1999.

